

GOBIERNO DE CHILE
Gobernación Provincial de CHOAPA
Departamento de Extranjería

[=62] 09/08/2012

Nº Int.: 3371061
ICT/RPA/echa

PRORROGA VISACION DE RESIDENTE
A EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 1671

ILLAPEL, 09 de Agosto de 2012

VISTOS: Estos antecedentes, lo informado por
Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°68 de fecha
23 de Mayo de 2012; lo señalado por el Departamento de
Extranjería y Migración del Ministerio del Interior mediante
Of N°8416 de fecha 17 de Julio de 2012.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13, 49, 50, 51, 130 y 132 del Reglamento de
Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981;
D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, ,
en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría
General de la República .

R E S U E L V O :

1. PRORROGASE la visación de Residente TEMPORARIA, por periodo de 1 año en la condición de TITULAR a Yojana Patricia MIDERO HURTADO de nacionalidad ECUATORIANA, en la condición de DEPENDIENTE a Alan Aldair SOTOMAYOR MIDEROS de nacionalidad ECUATORIANA, válida desde el 13.06.2012, hasta hasta el 13.06.2013.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Sección Visas Gobernación Provincial de CHOAPA
- 4.- Archivo